

206

ANTONIO DE LA CRUZ LEYTON LOPEZ		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA	
		Nº 2	
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES			
Servicios de obrero en la construcción y jardinería			
Fecha: 31 de Julio de 2026			
Total Honorarios: \$:		707.965	
		107.965	
Total:		600.000	
Fecha / Hora Emisión: 22/07/2026 16:02			
1223430700008FB18DD3			
Verifique este documento en www.sii.cl			
El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.			
11202607221603			

Fecha / Hora Impresión: 22/07/2026 16:03



DIMAO
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato

CERTIFICACION

MIGUEL MUÑOZ VERDUGO, Director (s) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato que suscribe, Certifica

Municipalidad de Padre Hurtado y al cometido asignado:

"Pasos Peatonales (Paso de Cebra): Identificar los pasos peatonales de las avenidas, calles y pasaje de la comuna de la requieran pintura, la base de datos debe contener, dirección donde se encuentra emplazado, estado y fotografía del antes y después de la intervención, sector poniente de la comuna."

Se adjunta los siguientes documentos:

- Boleta de Honorarios
- Copia Decreto Alcaldicio
- Copia de contrato

Lo anterior se informa para

MUNICIPALIDAD

JULIO

INFORMES 2026

VEREDAS

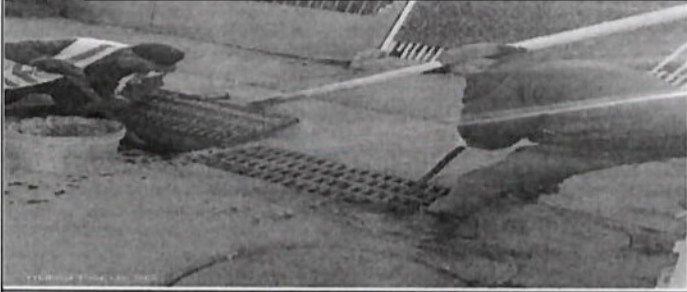
Durante el mes de JULIO de 2026 se trabajó en el cometido **"Reparación de Veredas en Tramos Pequeños: Identificar y reparar tramos pequeños de veredas que presenten daños o irregularidades, garantizando un entorno seguro para los peatones. Implementar medidas de accesibilidad universal en las áreas intervenidas para mejorar la movilidad peatonal"**

Las reparaciones fueron realizadas en los siguientes sectores:

- ❖ [REDACTED]
- ❖ San Ignacio/ Frente a Líder Express
- ❖ Santa Herminia/ Frente a Colegio Boston
- ❖ Primera Transversal/ Frente a Colegio Paul Harris
- ❖ Francisco Coloane
- ❖ Quito #711
- ❖ Santa Herminia #1351
- ❖ Jorge Castillo Didier #2016

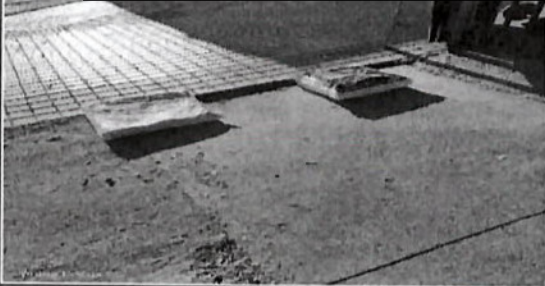
De acuerdo a lo anterior, adjunto set fotográfico de las reparaciones señaladas

Ar. [REDACTED] ton López

Fecha de informe	Mes de Julio
Cometido	Veredas
[Redacted]	
	

Fecha de informe	Mes de Julio
Cometido	Veredas
[Redacted]	
	
	

Fecha de informe	Mes de Julio
Cometido	Veredas
[Redacted]	
	
	

Fecha de informe	Mes de Julio
Cometido	
	

Fecha de informe	Mes de Julio
Cometido	
	

Fecha de informe	Mes de Julio
Cometido	
	

Fecha de informe	Mes de Julio
------------------	--------------

Cometido	Veredas
----------	---------



Fecha de informe	Mes de Julio
------------------	--------------

Cometido	Veredas
----------	---------





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Recursos Humanos

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las necesidades del servicio de la Municipalidad de Padre Hurtado, en particular, la necesidad de contratar personal en base a honorarios para cumplir con cometidos a través del Programa "Recuperación de Espacios Comunitarios año 2026" de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato para el año 2026.
2. El Decreto Alcaldicio N°2411 de fecha 22/12/2025 que aprueba el Programa Recuperación de Espacio Comunitario año 2026 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
3. El Memorándum N°286 de fecha 26 de junio del 2026 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita V°B° a la Máxima Autoridad para la contratación allí indicada y donde consta el V°B° del Alcalde.
4. El Certificado de Antecedentes y la Declaración Jurada de don **Antonio Leyton López**, adjuntos; de acuerdo a dispuesto en el dictamen N° 024308 del 24 de mayo de 2006 de la Contraloría General de la República.
5. El Certificado de inscripción vigente del registro de no deuda de alimentos del servicio de Registro [REDACTED]
6. El certificado de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas.
7. El contrato a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado y el o la prestadora de servicios.
8. El Decreto Alcaldicio N° 318 de fecha 23/01/2026, que delega funciones Alcaldicias al Administrador Municipal y al Asesor Jurídico
9. Lo prescrito en el artículo 4 de la ley 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".
10. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la contratación a honorarios a través del programa Recuperación de Espacios Comunitarios año 2026 del prestador Sr. **Antonio Leyton López**, domiciliado en Camino San [REDACTED]

- **Pasos Peatonales** (Paso de cebra): Identificar los pasos peatonales de las avenidas, calles y pasajes de la comuna que requieran pintura. La base de datos debe contener, dirección donde se encuentra emplazado, estado y fotografía del antes y después de la intervención, sector poniente de la comuna.

2. [REDACTED]

desde el **01 de julio al 31 de diciembre 2026** que serán pagados dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente de la prestación de servicios, todas de acuerdo a los estados de avance de que presente el cometido encomendado al último día hábil del mes y previa entrega de informe y certificación de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con la presentación de la respectiva boleta electrónica de prestación de servicios del Servicio de Impuestos Internos.



DIRECCION JURIDICA



0

Contrato de Prestación de Servicios en Base de Honorarios

I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

ANTONIO LEYTON LOPEZ

San Alberto Hurtado N° 3295, de aquí en adelante simplemente "La Municipalidad" y don ANTONIO

celebrado el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERO: La Municipalidad está facultada por el artículo 4° de la Ley 18.883, para contratar, sobre la base de honorarios, a técnicos o profesionales para realizar labores accidentales.

SEGUNDO: Por el presente acto La Municipalidad contrata los servicios de don **ANTONIO LEYTON LOPEZ**, para efectuar el siguiente cometido

- **Pasos Peatonales (Paso de Cebra):** Identificar los pasos peatonales de las avenidas, calles y pasaje de la comuna de la requieran pintura, la base de datos debe contener, dirección donde se encuentra emplazado, estado y fotografía del antes y después de la intervención, sector poniente de la comuna.

TERCERO: El honorario que percibirá el servidor público se desglosa de la siguiente manera:

que serán pagados dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente.

Montos que serán pagados de acuerdo al cometido encomendado que presente el contratado al último día hábil del mes y previa entrega del informe y certificación de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con la presentación de boleta de prestación de servicios debidamente timbrada por el Servicio de Impuestos Internos.

Establézcase que solo en el mes agosto y noviembre, se incrementará el honorario mensual en la que exista disponibilidad presupuestaria y financiera

CUARTO: El presente contrato a honorarios regirá desde **01 de julio al 31 de diciembre de 2026**, reservándose La Municipalidad el derecho de poner término anticipado y en cualquier momento de forma unilateral, sin expresión de causa, y/o en el caso de que la prestadora no diere cumplimiento satisfactoriamente al cometido.

Asimismo, se establece que las partes convienen expresamente que la prestación de servicios contratada en el presente acto administrativo, no está sujeta a cumplimiento de horarios fijados por la Municipalidad, ni bajo subordinación, ni dependencia de la misma, sin perjuicio de la coordinación que debe imperar para la correcta ejecución del cometido, y en especial no otorga la calidad de Funcionario Municipal.

QUINTO: Se establece la obligación de "El Prestador" que las funciones y cometidos señalados en el presente contrato, debe ejercerlas y ejecutarlas en conformidad y con estricto apego al principio de probidad.

JCRK



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/TI2EPA-328>